

Calle S 1B

Se encuentra ubicada en la Hoja vial N° 12316, la *calle S1B* se denomina como línea de intención con una sección de 10.00m en el Plan Parcial Calderón (P.P.C); en sitio la vía se encuentra aperturada con un ancho vial de 10.00 metros, no existe consolidación puesto que no hay construcciones aledañas a la zona.

SECCIÓN TRANSVERSAL

CALLE	P.P.C (m)	CALZADA (m)	ACERAS A CADA LADO (m)
CALLE S1B	10.00	7.00	1.50

Es necesario mencionar que la vía se encuentra aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 0%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)	LOTE
5552094	344.08	7
5552094	356.46	6

Anexo fotográfico:



— Calle S 1B

Calle E4

Se encuentra ubicada en la Hoja vial N° 12316, la *calle E4* se denomina como línea de intención con una sección de 10.00m en el Plan Parcial Calderón (P.P.C); en sitio la vía se encuentra aperturada con un ancho vial variable 8.80m al inicio y 11.60m al final, la sección a ser aprobada es la descrita en la sección transversal, existe consolidación puesto que hay construcciones aledañas a la zona.

SECCIÓN TRANSVERSAL

CALLE	P.P.C (m)	CALZADA (m)	ACERAS A CADA LADO (m)
CALLE E 4	10.00	6.00	2.00

Es necesario mencionar que la vía se encuentra aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 30%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SiREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)	LOTE
5552094	1150.03	6

Anexo fotográfico:



Calle E4 - 8.80m al inicio



— Calle E4 - 11.60m al final

Calle Santiago

Se encuentra ubicada en la Hoja vial N° 12316, la *calle Santiago* se denomina como línea de intención con una sección de 10.00m en el Plan Parcial Calderón (P.P.C); en sitio la vía se encuentra aperturada con un ancho vial de 10.00m, existe consolidación puesto que hay construcciones aledañas a la zona.

SECCIÓN TRANSVERSAL

CALLE	P.P.C (m)	CALZADA (m)	ACERAS A CADA LADO (m)
SANTIAGO	10.00	7.00	1.50

Es necesario mencionar que la vía se encuentra aperturada y adoquinada, con una consolidación de construcciones del 20%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)	LOTE
5552094	444.08	6
5552094	256.25	5

Anexo fotográfico:



— Calle Santiago

Calle S/N 2

Se encuentra ubicada en la Hoja vial N° 12215, la *calle S/N 2* se denomina como línea de intención con una sección de 10.00m en el Plan Parcial Calderón (P.P.C); en sitio la vía se encuentra aperturada con un ancho vial de 10.00m, existe consolidación puesto que hay construcciones aledañas a la zona.

SECCIÓN TRANSVERSAL

CALLE	P.P.C (m)	CALZADA (m)	ACERAS A CADA LADO (m)
CALLE S/N 2	10.00	6.00	2.00

Es necesario mencionar que la vía se encuentra aperturada y adoquinada, con una consolidación de construcciones del 70%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)	LOTE
5552094	436.24	5

Anexo fotográfico:



— Calle S/N 2

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón sugiere que es necesario la aprobación de las calles: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420); ya que esto servirá para que las personas del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial y sobretodo disminuir las áreas de afectación a los lotes de terreno que se encuentran aledaños a la vía.

SOCIALIZACIÓN

Una vez que se termine la Emergencia Sanitaria se procederá a realizar la socialización conjuntamente con la Unidad de Territorio y Vivienda, moradores del sector y moradores colindantes con la vía ; la socialización sobre el trazado vial tiene como finalidad que los moradores estén de acuerdo con la propuesta vial.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El presente informe de aprobación de trazado vial, cumple con el Artículo IV.1.73, numeral 5 del Código Municipal.
- Cumple con lo que reza la Ordenanza 001(0172) que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).
- Se acoge al Capítulo primero – Principios Fundamentales. Artículo 1 y al Capítulo segundo – Derechos del buen vivir de la Constitución de la República del Ecuador.
- Cumple con el Artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho de propiedad, en todas sus formas, en la misma Ley Suprema, los Artículos 323 y 376 ibídem tratan acerca de la expropiación; Además, la expropiación y declaratoria de

Calle Moises

Se encuentra ubicada en la Hoja vial N° 12315, la *calle Moises* se denomina como línea de intención con una sección de 10.00m en el Plan Parcial Calderón (P.P.C); en sitio la vía se encuentra aperturada con un ancho vial de 10.00 metros, existe consolidación puesto que hay construcciones aledañas a la zona.

SECCIÓN TRANSVERSAL

CALLE	P.P.C (m)	CALZADA (m)	ACERAS A CADA LADO (m)
MOISES	10.00	7.00	1.50

Es necesario mencionar que la vía se encuentra aperturada y adoquinada, con una consolidación de construcciones del 50%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)	LOTE
5551979	321.56	3

Anexo fotográfico:



— Calle Moises

interés público lo encontramos dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus Artículos. 446 al 449 y de los Artículos 594 al 596 trata sobre las Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón considera favorable ésta petición de APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO.

Atentamente,



Ing. Jessica Castillo
 JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J. CASTILLO	UTV	10/06/2020	R
Aprobación:	C. IZQUIERDO	DGT	10/06/2020	

Quito 26 de Diciembre del 2019

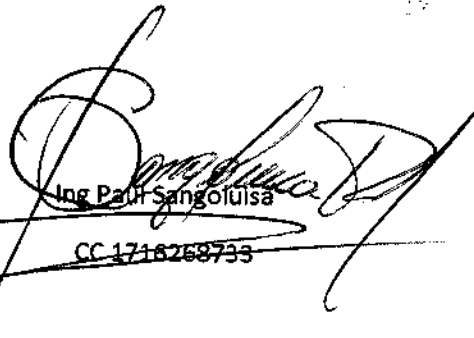
Administración Zonal Calderón.-

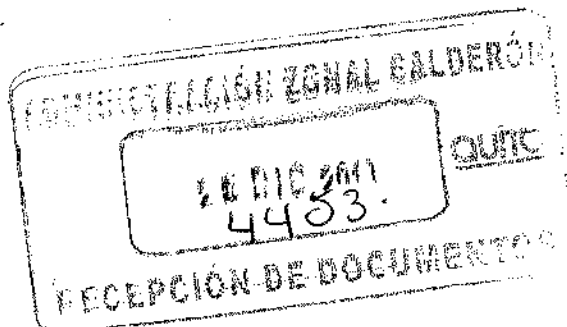
Abogada Johana Castellanos

Presente.-

Por medio de la presente yo Ing. Paul Sangoluisa me dirijo a usted con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo solicitado por la comisión de uso de suelo mediante resolución NO 016-CUS-2019 para lo cual a la presente adjunto la carpeta de los trazados viales de las propiedades del Arq. José Efraín Sangoluisa.

En espera de su pronta respuesta me despido pongo a su disposición mis números de contacto [0999605626](tel:0999605626)/[2506606](tel:2506606)/paul_cpsr@hotmail.com


Ing Paul Sangoluisa
CC 1718268733







Resolución No. 016-CUS-2019

Abogada
Johana Castellanos
Administradora Zonal Calderón
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 021 - ordinaria efectuada el lunes 25 de noviembre de 2019, luego de recibir en Comisión general al Sr. Paúl Sangoluisa; resolvió: solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuango.

Finalmente, solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal.

Dada en la Sala No. 2 de Sesiones de las Comisiones, el lunes 25 de noviembre de 2019.

Atentamente,


Dr. René Bedón Garzón

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 021 ordinaria de 25 de noviembre de 2019.


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2019-11-25	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2019-11-25	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

53



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2613-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición de la Secretaria General del Concejo Metropolitano, adjunto al presente sirvase encontrar la Resolución 016-CUS-2019 de la Comisión de Uso de Suelo, de la sesión del 25 de noviembre de 2019.

Sí, Usted tiene alguna consulta o respuestas relacionadas al presente documento, solicitamos dirigirlas a la Señora Secretaria General del Concejo Metropolitano, con copia al Presidente de la Comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rocío Pamela Ponce Almeida
**COORDINADORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO - SECRETARÍA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Anexos:

- RESOLUCIÓN N°. 016-CUS-2019.PDF
- IRM-RESOLUCION-016-CUS-2019.PDF

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señorita
Marisela Cateño Quinte
Secretaria de Comisión

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Gestión Documental y Archivo

Acción	Encargado Responsable	Siglas Ciudad	Fecha	Suavilla
Elaborado por: Lilian Marina Quishpe Bravo	lq	SGCM	2019-12-20	
Revisado por: Rocío Pamela Ponce Almeida	rpa	SGCM	2019-12-20	
Aprobado por: Rocío Pamela Ponce Almeida	rpa	SGCM	2019-12-20	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2613-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

51

Oficio No. AZCA-DGT-TV-2019-0385
Quito D.M. 30 de agosto del 2019
Ticket GDOC No. 2019-105345

Arquitecto
José Efraín Sangoluisa Cacuango
Presente.

Asunto: Trazado Vial

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, del 23 de julio del 2019, mediante el que solicita realice la aprobación del trazado vial que afecta a los predios de su propiedad.

Al respecto la Unidad de Territorio y Vivienda, una vez que ha revisado la propuesta de trazado vial presentado, con el propósito de legalizar las vías que constan en el Plan Parcial Calderón como Líneas de Intensión, informa, que el Proyecto de Trazado Vial, debe ser integral, es decir debe incluir todos los predios frentistas y su aceptación, las afectaciones deben ser equitativas en ambos frentes de las vías, para todo este proceso se deberá contar con un representante de la comunidad y/o barrio, la propuesta debe contemplar continuidad, uniformidad y conectividad de las vías locales con las colectoras.

Razón por la que se devuelve el trámite y se solicita realizar las correcciones necesarias y el cumplimiento de lo indicado. Con el propósito de registrar la socialización del proyecto se adjunta al presente el formulario que debe llenarse cada reunión que se realice de la comunidad que se beneficiará con la legalización de las vías. La socialización del proyecto se realizará una vez aprobado por la Administración Zonal Calderón. Además, el Informe RV No. 363-JZTV-2007, y Informe RV No. 012-JZTV-2008, adjunto en el trámite, son procesos inconclusos por lo que se debe continuar con la legalización de la vía

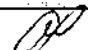
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Luis Andrade

DIRECCION DE GESTION DE TERRITORIO (enc.)

Adjunto: Expediente Ticket GDOC No. 2019-105345

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	E. Masson	TV	2019/08/30	

- a) Ejemplar 1: Usuario
b) Ejemplar 2: Archivo DGT, Departamental

COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVENDA
INFORME RV No. 383-JZTV-2007

REFERENCIA DE TRAMITE ZC - BE 1

Quito, 14 de noviembre de 2007

Señor
Eladio Parra
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LLANO CHICO
Presente.-

De mi consideración:

En atención, al trámite ingresado con hoja de control ZC - BE 897, del 27 de junio del 2007 mediante cual se informa del trabajo de replanteo vial del Barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico, al respecto Administración Zonal Calderón, informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada en el sitio y de acuerdo al Mapa B3-C del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 005 publicada en el Registro Oficial No. 253 del 19 de Abril del 2006, informa que las vías tienen las siguientes especificaciones técnicas:

- **CALLE SANTIAGO:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 469.58 m.
- **CALLE MOISÉS:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 845.39 m.
- **CALLE LA MERCED:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 366.63 m.
- **CALLE SANTIANA:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 269.82 m.
- **CALLE ÁLVARO USHIÑA:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 271.59 m.
- **CALLE SAN LUIS:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 375.04 m.
- **CALLE CUCARDAS:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 368.39 m.
- **CALLE RÍO GUAYAS:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 302.38 m.
- **CALLE BUENOS AIRES:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras 1.50 m cada una. La longitud replanteada es de 654.60 m.

➤ **CALLE TANTALED:** Ancho transversal 10,00 m, la referencia de línea de fábrica será 5,00 m eje vial, calzada 7,00 m y aceras 1,50 m cada una. La longitud replanteada es de 206,22 m.

➤ **CALLE GLORIA SIMBAÑA:** Ancho transversal 10,00 m, la referencia de línea de fábrica será 5,00 m del eje vial, calzada 7,00 m y aceras 1,50 m cada una. La longitud replanteada es de 183,91 m.

➤ **AFECTACIONES:**

CALLE SANTIAGO		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
E22 HASTA N° 60	0,83 m norte y 1,00 m sur	8,81 m
N° 60 A N° 61	1,20 m norte y 1,00 m sur	30,00 m
N° 61 A N° 62	1,50 m norte y 1,00 m sur	30,00 m
N° 62 A N° E23	1,27 m norte y 1,00 m sur	35,82 m
N° E 23 A N° 64	0,91 m norte y 1,00 m sur	29,93 m
N° 64 A N° 65	0,83 m norte y 1,00 m sur	29,92 m
N° 65 A N° 66	0,86 m norte y 1,00 m sur	29,91 m
N° 66 A N° E24	2,73 m norte y 1,00 m sur	20,39 m
N° E24 A N° 67	2,35 m norte y 1,00 m sur	29,96 m
N° 67 A N° 68	1,97 m norte y 1,00 m sur	28,96 m
N° 68 A N° 69	2,00 m norte y 1,00 m sur	18,91 m
N° 69 A N° 70	2,00 m norte y 1,00 m sur	26,47 m
N° 70 A N° 71	2,00 m norte y 2,00 m sur	17,46 m
N° 71 A N° 72	2,00 m norte y 2,00 m sur	29,96 m
N° 72 A N° 73	2,00 m norte y 2,00 m sur	29,96 m
N° 73 A N° E25	2,00 m norte y 2,00 m sur	10,51 m
N° E25 A N° 74	2,00 m norte y 2,00 m sur	43,47 m

CALLE MOISÉS		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
E25 A N° 75	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,07 m
N° 75 A N° 76	2,00 m este y 2,00 m oeste	29,99 m
N° 76 A N° 77	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,03 m
N° 77 A N° 78	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,02 m
N° 78 A N° 79	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,50 m
N° 79 A N° E 26	2,00 m este y 2,00 m oeste	16,37 m
N° E26 A N° 80	3,00 m norte y 2,59 m sur	30,00 m
N° 80 A N° 81	0,15 m norte y 3,65 m sur	30,00 m
N° 81 A N° 82	2,00 m norte y 2,95 m sur	29,86 m
N° 82 A N° E27	2,00 m norte y 2,95 m sur	29,92 m
N° E27 A N° 83	2,03 m norte y 2,78 m sur	26,98 m
N° 83 A N° PC4	2,03 m norte y 2,78 m sur	14,59 m
N° PC4 A N° 84	2,03 m norte y 2,78 m sur	15,46 m
N° 84 A N° E28	9,68 m norte y 0,00 m sur	5,33 m
N° E28 A N° PT4, PC5	2,00 m este y 7,97 m oeste	20,79 m
N° PT4, PC5 A N° 85	2,00 m este y 2,00 m oeste	9,21 m
N° 85 A N° E10	0,29 m este y 5,00 m oeste	11,58 m
N° E10 A N° PT5	2,00 m norte y 7,33 m sur	20,78 m
N° PT5 A N° 86	2,00 m norte y 1,00 m sur	9,20 m
N° 86 A N° 87	2,00 m norte y 1,00 m sur	29,96 m
N° 87 A N° 88	2,00 m norte y 1,00 m sur	29,86 m
N° 88 A N° 89	2,00 m norte y 1,00 m sur	29,86 m

N° 89 A N° 90	2,00 m norte y 1,00 m sur	29,90 m
N° 90 A N° 91	2,00 m norte y 1,00 m sur	29,93 m
N° 91 A N° E18	2,00 m norte y 1,00 m sur	29,94 m
N° E18 A N° E20	2,00 m norte y 1,00 m sur	30,05 m
N° E20 A N° 92	1,95 m este y 1,00 m oeste	14,21 m
N° 92 A N° 93	2,00 m este y 1,00 m oeste	30,08 m
N° 93 A N° 94	2,00 m este y 1,00 m oeste	29,83 m
N° 94 A N° 95	2,00 m este y 1,00 m oeste	30,09 m
N° 95 A N° E21	2,00 m este y 1,00 m oeste	29,86 m
N° E21 A N° 96	1,50 m este y 0,64 m oeste	31,51 m
N° 96 A N° E22	1,50 m este y 0,64 m oeste	30,00 m

CALLE LA MERCED		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° E16 A N° 98	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,12 m
N° 98 A N° 99	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,03 m
N° 99 A N° 100	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,08 m
N° 100 A N° 101	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,06 m
N° 101 A N° 102	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,07 m
N° 102 A N° 103	2,00 m este y 1,22 m oeste	30,15 m
N° 103 A N° 104	2,00 m este y 1,15 m oeste	30,08 m
N° 104 A N° E16	2,00 m este y 2,00 m oeste	17,24 m
N° E16 A N° 105	2,00 m este y 2,00 m oeste	12,87 m
N° 105 A N° E17	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,03 m
N° E17 A N° 106	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,03 m
N° 106 A N° 107	2,00 m este y 2,00 m oeste	29,91 m
N° 107 A N° 108	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,82 m

CALLE SANTIANA		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° E29 A N° 117	1,50 m este y 1,50 m oeste	29,83 m
N° 117 A N° 118	1,50 m este y 1,50 m oeste	30,03 m
N° 118 A N° 119	1,50 m este y 1,50 m oeste	30,09 m
N° 119 A N° 120	1,50 m este y 1,50 m oeste	29,90 m
N° 120 A N° 121	1,50 m este y 1,50 m oeste	29,94 m
N° 121 A N° 122	1,50 m este y 1,50 m oeste	30,02 m
N° 122 A N° 123	1,50 m este y 1,50 m oeste	30,00 m
N° 123 A N° 124	1,50 m este y 1,50 m oeste	30,00 m
N° 124 A N° 125	1,50 m este y 1,50 m oeste	30,00 m

CALLE ALVARO USHIÑA		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° E17 A N° 109	2,00 m norte y 2,00 m sur	30,00 m
N° 109 A N° 110	2,00 m norte y 2,00 m sur	30,00 m
N° 110 A N° 111	2,00 m norte y 2,00 m sur	30,00 m
N° 111 A N° E17A	2,00 m norte y 2,00 m sur	17,17 m
N° E17A A N° 112	2,00 m norte y 2,00 m sur	30,00 m
N° 112 A N° 113	2,00 m norte y 2,00 m sur	30,00 m
N° 113 A N° 114	2,00 m norte y 2,00 m sur	30,00 m
N° 114 A N° E17B	2,00 m norte y 2,00 m sur	16,82 m
N° E17B A N° 115	2,00 m norte y 2,00 m sur	30,00 m
N° 115 A N° 116	2,00 m norte y 2,00 m sur	27,50 m

Handwritten signatures and initials.

lv

CALLE SAN LUIS		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° 48 A N° 49	2,00 m este y 2,00 m oeste	23,33 m
N° 49 A N° 50	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,01 m
N° 50 A N° 51	2,00 m este y 2,00 m oeste	29,98 m
N° 51 A N° E15	2,02 m este y 1,99 m oeste	30,07 m
N° E15 A N° 52	1,86 m este y 2,01 m oeste	8,43 m
N° 52 A N° 53	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,00 m
N° 53 A N° 54	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,02 m
N° 54 A N° E13	2,00 m este y 2,00 m oeste	29,94 m
N° E13 A N° 55	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,01 m
N° 55 A N° 56	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,01 m
N° 56 A N° 57	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,03 m
N° 57 A N° E14	2,00 m este y 2,00 m oeste	24,48 m
N° E14 A N° 58	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,00 m
N° 58 A N° 59	2,00 m este y 2,00 m oeste	18,73 m

CALLE CUCARDAS		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° E13 A N° 47	2,00 m norte y 2,00 m sur	31,48 m
N° 47 A N° 46	2,00 m norte y 2,00 m sur	29,84 m
N° 46 A N° 45	2,00 m norte y 2,00 m sur	29,86 m
N° 45 A N° 44	2,00 m norte y 2,00 m sur	29,93 m
N° 44 A N° 43	2,00 m norte y 2,00 m sur	29,95 m
N° 43 A N° E12	2,00 m norte y 2,00 m sur	29,94 m
N° E12 A N° 42	4,50 m norte y 4,50 m sur	30,00 m
N° 42 A N° 41	4,50 m norte y 4,50 m sur	30,00 m
N° 41 A N° 40	4,50 m norte y 4,50 m sur	27,30 m

CALLE RIO GUAYAS		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° E11 A N° 32	2,03 m este y 1,26 m oeste	12,29 m
N° 32 A N° 33	2,00 m este y 1,00 m oeste	29,97 m
N° 33 A N° 34	2,00 m este y 1,00 m oeste	30,14 m
N° 34 A N° E7	2,00 m este y 1,00 m oeste	30,00 m
N° E6 A N° 35	0,76 m este y 2,90 m oeste	30,05 m
N° 35 A N° E8	0,31 m este y 2,90 m oeste	12,85 m
N° E8 A N° E9	0,00 m este y 0,64 m oeste	20,57 m
N° E9 A N° E10	0,00 m este y 0,00 m oeste	15,08 m
N° E10 A N° 36	1,00 m este y 1,50 m oeste	29,87 m
N° 36 A N° 37	1,00 m este y 1,00 m oeste	30,11 m
N° 37 A N° 38	1,00 m este y 1,00 m oeste	29,91 m
N° 38 A N° 39	1,00 m este y 1,00 m oeste	31,54 m

CALLE BUENOS AIRES		
ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° E7 A N° E8	1,00 m norte y 2,00 m sur	26,75 m
N° E6 A N° 31	1,00 m norte y 1,97 m sur	35,48 m
N° 31 A N° 30	1,02 m norte y 2,00 m sur	29,98 m

N° 30 A N° 29	1,00 m norte y 3,36 m sur	29,98 m
N° 29 A N° 28	1,00 m norte y 1,56 m sur	29,92 m
N° 28 A N° 27	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,96 m
N° 27 A N° 26	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,90 m
N° 26 A N° E5	1,00 m norte y 2,00 m sur	30,04 m
N° E5 A N° 25	1,00 m norte y 2,00 m sur	20,81 m
N° 25 A N° 24	1,00 m norte y 2,00 m sur	20,84 m
N° 24 A N° E4	1,00 m norte y 2,00 m sur	21,33 m
N° E4 A N° 18	1,00 m norte y 2,00 m sur	8,66 m
N° 18 A N° E2	1,00 m norte y 2,00 m sur	30,02 m
N° E2 A N° 15	1,76 m norte y 2,00 m sur	32,39 m
N° 15 A N° 14	1,00 m norte y 2,00 m sur	30,02 m
N° 14 A N° 13	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,92 m
N° 13 A N° 12	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,98 m
N° 12 A N° 11	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,94 m
N° 11 A N° 10	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,93 m
N° 10 A N° 9	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,98 m
N° 9 A N° 8	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,95 m
N° 8 A N° 7	1,00 m norte y 2,00 m sur	30,00 m
N° 7 A N° E1	1,00 m norte y 2,00 m sur	29,98 m


CALLE TANTALEO

ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° 18 A N° 17	2,00 m este y 2,00 m oeste	26,88 m
N° 17 A N° E2	2,00 m este y 2,00 m oeste	30,06 m
N° E4 A N° 18	1,00 m este y 1,00 m oeste	30,02 m
N° 18 A N° 20	1,00 m este y 1,00 m oeste	29,99 m
N° 20 A N° 21	1,00 m este y 1,00 m oeste	30,04 m
N° 21 A N° 22	1,00 m este y 1,00 m oeste	30,02 m
N° 22 A N° 23	1,00 m este y 1,00 m oeste	29,21 m

CALLE GLORIA SIMBAÑA

ESTACA N°	AFECTACIÓN	LONGITUD
N° 1 A N° 2	0,36 m este y 2,00 m oeste	20,46 m
N° 2 A N° 3	1,00 m este y 2,00 m oeste	30,10 m
N° 3 A N° E3	1,00 m este y 2,22 m oeste	30,00 m
N° E3 A N° E1	1,00 m este y 2,22 m oeste	15,50 m
N° E3 A N° 4	2,00 m este y 2,00 m oeste	29,95 m
N° 4 A N° 5	2,00 m este y 2,00 m oeste	29,97 m
N° 5 A N° 6	2,00 m este y 2,00 m oeste	27,84 m

Atentamente



Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Aprobado



Arq. Doriam Ortiz Uday
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME RV No. 012-JZTV-2008

Quito, 29 de enero de 2008

REFERENCIA TRAMITE ZC-BK 157

Ingeniero
Fabián Flores
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada con hoja de control ZC - BK 157, del 23 de enero del 2007, mediante la cual solicita la aprobación del Replanteo Vial de las calles Gran Colombia, Paquisha, Las Peñas y Latacunga, ubicadas en el barrio "Santa Ana", parroquia Llano Chico, al respecto la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección realizada en el predio y de acuerdo al Mapa B3-C del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 005 y publicada en el Registro Oficial No. 253 del 19 de Abril del 2006, informa que las vías tienen las siguientes especificaciones técnicas:

- **CALLE GRAN COLOMBIA:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras de 1.50 m cada una.
- **CALLE PAQUISHA:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras de 1.50 m cada una.
- **CALLE LAS PEÑAS:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras de 1.50 m cada una.
- **CALLE LATACUNGA:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras de 1.50 m cada una.

De acuerdo a estos datos las propiedades tienen las siguientes afectaciones viales:

CALLE GRAN COLOMBIA:

AFECTACIONES SECTOR NORTE

Nº	CLAVE CATASTRAL	AREA DE AFECTACION (m ²)	ABSCISAS
1	08020001003038	81.40	DESDE 0+12.43 HASTA 0+23.94
2	08020001003025	78.90	DESDE 0+23.94 HASTA 0+72.06
3	08020001003037	22.30	DESDE 0+72.06 HASTA 0+96.18
4	1221501001	15.70	DESDE 0+96.18 HASTA 0+120.81
5	1221501002	85.00	DESDE 0+120.81 HASTA 0+161.02 EN EL SECTOR NORTE DEL FJF VIAL / DESDE 0+145.50 HASTA 0+193.84 EN EL SECTOR

6	08020001003034	184.50	ESTE DEL LOTE DESDE 0+171.96 HASTA 0+207.36 EN EL SECTOR NORIE DEL EJE VIAL / DESDE 0+145.50 HASTA 0+230.77 EN EL SECTOR OESTE DEL LOTE
7	1221502001	35.45	DESDE 0+207.36 HASTA 0+244.98
8	1221502002	39.65	DESDE 0+244.98 HASTA 0+283.12
9	1221502003	51.60	DESDE 0+283.12 HASTA 0+338.02
10	08020003005020	31.20	DESDE 0+338.02 HASTA 0+370.46
11	08020003005019	69.40	DESDE 0+370.46 HASTA 0+428.29
12	08020003005018	18.20	DESDE 0+428.29 HASTA 0+443.96

AFECTACIONES SECTOR ESTE

13	08020003005027	15.75	DESDE 0+436.88 HASTA 0+452.83
14	08020003005028	12.60	DESDE 0+452.83 HASTA 0+467.97
15	08020003005030	21.30	DESDE 0+467.97 HASTA 0+489.76
16	08020003005031	25.65	DESDE 0+489.76 HASTA 0+508.29

AFECTACIONES SECTOR OESTE

17	08020003007002	28.50	DESDE 0+323.18 HASTA 0+382.28
----	----------------	-------	-------------------------------

AFECTACIONES SECTOR SUR

18	08020003007001	313.70	DESDE 0+45.09 HASTA 0+98.08 EN EL SECTOR OESTE DEL LOTE / DESDE 0+348.33 HASTA 0+434.28 EN EL SECTOR SUR DEL EJE VIAL / DESDE 0+440.95 HASTA 0+508.68 EN EL SECTOR ESTE DEL LOTE
19	1221505003	40.70	DESDE 0+74.17 HASTA 0+136.00 EN EL SECTOR OESTE DEL LOTE / DESDE 0+310.01 HASTA 0+340.51 EN EL SECTOR SUR DEL EJE VIAL
20	08020001010001	7.20	DESDE 0+293.44 HASTA 0+310.01
21	08020001010002	7.80	DESDE 0+275.41 HASTA 0+293.44
22	1221505009	5.60	DESDE 0+262.41 HASTA 0+275.41
23	1221505008	6.85	DESDE 0+240.41 HASTA 0+262.41
24	1221505001	107.50	DESDE 0+45.09 HASTA 0+98.08 EN EL SECTOR OESTE DEL LOTE / DESDE 0+180.69 HASTA 0+240.41 EN EL SECTOR SUR DEL EJE VIAL
25	1221506003	145.00	DESDE 0+100.56 HASTA 0+134.85 EN EL SECTOR ESTE DEL LOTE / DESDE 0+145.76 HASTA 0+174.32 EN EL SECTOR SUR DEL EJE VIAL
26	1221506002	28.00	DESDE 0+126.80 HASTA 0+145.76
27	1221506001	32.70	DESDE 0+102.31 HASTA 0+126.80
28	1221403002	57.00	DESDE 0+41.36 HASTA 0+102.31
29	1221403001	66.50	DESDE 0+162.08 HASTA 0+174.96 EN EL SECTOR OESTE DEL LOTE / DESDE 0+3.75 HASTA 0+41.36 EN EL SECTOR SUR DEL EJE VIAL

CALLE PAQUISHA:

AFECTACIONES SECTOR OESTE

Nº	CLAVE CATASTRAL	AREA DE AFECTACION (m2)	ABSCISAS
1	1221402024	39.70	
2	1221402023	44.60	DESDE 0+0.00 HASTA 0+26.09
3	1221402022	43.00	DESDE 0+26.09 HASTA 0+53.83
4	1221402009	45.00	DESDE 0+53.83 HASTA 0+79.85
5	1221402008	125.60	DESDE 0+79.85 HASTA 0+105.48 DFSD 0+105.48 HASTA 0+177.77

AFECTACIONES SECTOR ESTE

Nº	CLAVE CATASTRAL	AREA DE AFECTACION (m2)	ABSCISAS
6	1221403003	26.80	
7	1221403005	29.00	DESDE 0+139.62 HASTA 0+161.01
8	1221403007	77.00	DFSD 0+110.34 HASTA 0+139.62
9	1221403010	110.00	DESDE 0+63.10 HASTA 0+110.34 DESDE 0+2.13 HASTA 0+63.10

CALLE LAS PEÑAS:

AFECTACIONES SECTOR OESTE

Nº	CLAVE CATASTRAL	AREA DE AFECTACION (m2)	ABSCISAS
1	1221506009	28.95	
2	1221506008	86.70	DESDE 0+00 HASTA 0+10.96
3	1221506005	50.50	DFSD 0+10.96 HASTA 0+40.94
4	1221506004	114.50	DESDE 0+40.94 HASTA 0+67.44
5	08020001003028	85.65	DESDE 0+67.44 HASTA 0+102.92
6	1231503021	88.95	DESDE 0+67.44 HASTA 0+102.92
7	08020001003016	115.77	

AFECTACIONES SECTOR ESTE

Nº	CLAVE CATASTRAL	AREA DE AFECTACION (m2)	ABSCISAS
8	08020001003017	120.00	
9	08020001003019	52.60	
10	08020001003029	61.25	
11	1221506007	119.00	DESDE 0+00 HASTA 0+74.54

CALLE LATACUNGA

AFECTACIONES SECTOR OESTE

Nº	CLAVE CATASTRAL	AREA DE AFECTACION (m2)	ABSCISAS
1	1221505000	3.60	DESDE 0+000 HASTA 0+35.08
2	1221505005	22.00	DESDE 0+35.08 HASTA 0+55.21
3	1221505004	23.00	DESDE 0+55.21 HASTA 0+75.89

AFECTACIONES SECTOR ESTE

Nº	CLAVE CATASTRAL	AREA DE AFECTACION (m2)	ABSCISAS
1	08020003007003	82.30	DESDE 0+000 HASTA 0+44.57

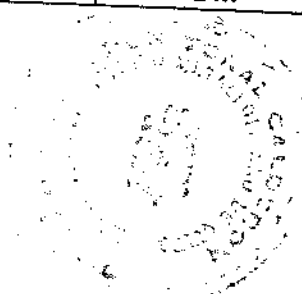
Las longitudes de las calles replanteadas son:

CALLE GRAN COLOMBIA	178.83 m
CALLE PAQUISHA	364.31 m
CALLE LAS PEÑAS	314.34 m
CALLE LATACUNGA	101.55 m
TOTAL	1123.02 m

Atentamente

Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

EL - TJZTV
F/F
cc / Gestión Urbana / I.R.M

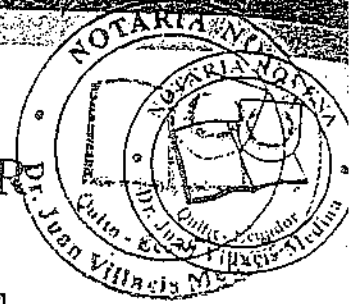


Aprobado

Arq. Dorian Ortiz Uday
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL



PAGADO 17 DIC 2007 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA NOVENA

es

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

SEGUNDA

COPIA: _____

PROTOCOLIZACION DE AUTO DE ADJUDICACION
DE LA ESCRITURA DE: _____

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PSIHINGHA

OTORGADA POR: _____

ARQ. JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO.

A FAVOR DE: _____

EL: _____

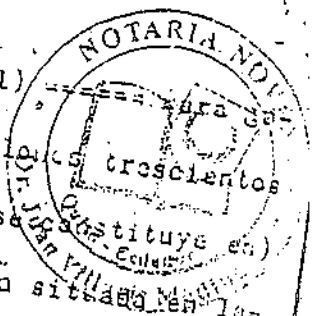
PARROQUIA: _____

CUANTÍA: 401.960,50

Quito, a 03 de octubre de 2007

Dirección: Tarquí 809
1er. Piso Oficina No. 102-A
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721

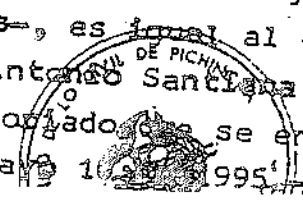
40
17



brará el crédito con el producto del nuevo remate.- I) Para la garantía del crédito o garantía del pago de los tres millones trescientos veinte mil sucos y el pago de los intereses anuales, se constituye en hipoteca todos los bienes inmuebles adjudicados: La casa situada en la calle Guayaquil N°291, entre Morales y Loja de la Parroquia San Sebastián de esta ciudad de Quito; el lote de terreno denominado EL ESTIJO, situado en la Parroquia Zumbiza del Cantón Quito; y, los ocho lotes de terrenos ubicados en el sector Santa Ana de San José de Cotatog de la Parroquia Llano Hincado del Cantón Quito.- J) Esta adjudicación se hace con todos los árboles sembrados en los nueve terrenos antes determinados, sin poder determinar su número.- K) Para efecto de esta adjudicación e hipoteca, se dispone como trámite previo, levantar la inscripción de la demanda de partición de los bienes que fueron del Dr. Antonio Santiana y todos los gravámenes que existieran que limite el dominio sobre dichos inmuebles.- L) Hasta cuando se pague el total del precio ofrecido, todos los bienes inmuebles, a más de quedar gravados con la hipoteca se dispone la prohibición de enajenar. Por lo mismo el señor Registrador de la Propiedad tomará en cuenta estos dos gravámenes para los fines de la inscripción de la adjudicación.- Una vez que se cumple con lo ordenado en este auto y ejecutoriado que sea, se procederá a protocolizarlo en una de las notarías del Cantón e inscribirlo en el registro de la Propiedad del Cantón Quito, para que se haga efectiva la tradición. La adjudicación se hace libre de todo gravamen e impuestos de pago de notaría y registraduría, que se pagará con el producto del remate (pago inicial).- NOTIFÍQUESE.- Entrando en vigencia de los apellidos "Santiana".- Valen.- VALLE.-

[Handwritten signature]
 Dr. Ramón A. "Avilañes" Freire
 JUEZ

La fotocopia del auto de adjudicación que antecede en tres hojas tiles-seis carillas, es igual al original del juicio de partición de los bienes del Dr. Antonio Santiana, al que me remito en caso necesario - le confiero ejecutoriado que se encuentra por el ministerio de la Ley - Quito, mayo 1995

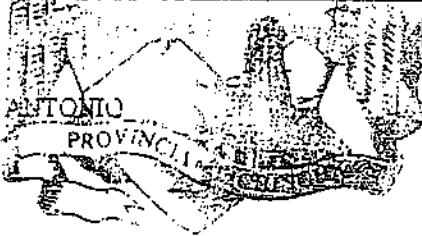
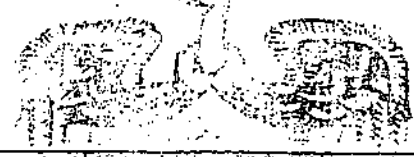




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE EMISION	
2007	COMPROBANTE DE COBRO	2007-09-21-	
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	
1700045055	SANGOLUISA CACUANGO JOSE	2007-09-21-	
Avaluo Imponible	Valor Aguas	Total	Exoneracion
401,961.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 40.20
			1.80
			0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta
dmaldonado			
TRANSACCION			350519
VENTA BUENAVENTURA SANTIANA ANTONIO			
No. Comprobante			
No. 0353118			
DIRECTOR FINANCIERO			



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE EMISION	
2007	COMPROBANTE DE COBRO	2007-09-21-	
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	
1700045055	SANGOLUISA CACUANGO JOSE	2007-09-21-	
Avaluo Imponible	Valor Aguas	Total	Exoneracion
401,961.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor 01.96
			1.80
			0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta
dmaldonado			
TRANSACCION			350520
VENTA BUENAVENTURA SANTIANA ANTONIO			
No. Comprobante			
No. 0353118			
DIRECTOR FINANCIERO			



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20445875002
FECHA DE INGRESO: 03/08/2007



CERTIFICACION

Referencias: 24/12/1959-10-402f-390i-8484r eendnsj
Tarjetas:; T00000136258;
Matriculas:; 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Los cinco lotes de terreno que forman el Conjunto Santa Ana, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ANTONIO BUENAVENTURA SANTANA.

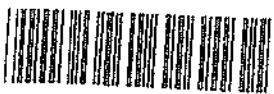
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

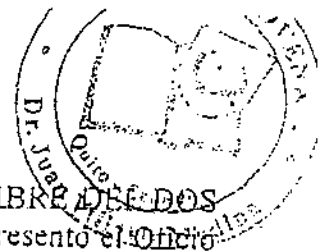
Por estos datos, se encuentra que: a fojas 912, número 560, del Registro de Demandas, Tomo 126, y con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una demanda ordenada por el Sr. Juez Sexto de lo Civil de Pichincha (juicio 710-95), en auto de julio veinte y uno de mil novecientos noventa y cinco, propuesta por Nelson Franklin Benítez Nieto, en contra de Antonio Buenaventura Santiana, pidiendo que no se turbe su posesión, del predio relacionado, entre otros, el pago de daños y perjuicios.- También se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- Por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada la CERTIFICACION únicamente se la confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



RIQ 0222700

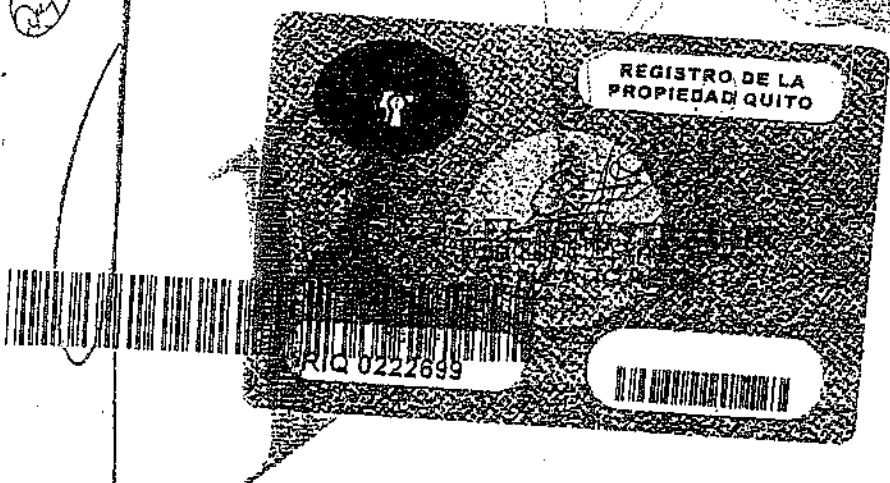




de Prohibiciones, Repert 82302 y con fecha VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, a las QUINCE horas, y CINCUENTA Y OCHO minutos, se presentó el Oficio Nro 4231, de diciembre veinte y seis del dos mil cinco, enviado por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, y al considerar el Informe No. IC-2005-594 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que disponen los Arts. 64, numeral 11; 249 y 251 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación total y dictar el acuerdo de ocupación urgente de los inmuebles de propiedad de los señores BUENAVENTURA SANTIANA ANTONIO Y GUTIERRES SIGUENCIA TEOFILO GERARDO, ubicados en el Sector La Ronda, parroquia San Sebastián, requeridos por La Empresa de Desarrollo del Centro Histórico, para destinarlo a la recuperación del Sector La Ronda como parte integrante del Centro Histórico de Quito. Los datos técnicos de los inmuebles mencionados, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No 5676 de 6 de julio del 2004, de la Dirección de Avalúos y Catastros.- No está hipotecado.- Por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada la CERTIFICACION únicamente se la confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

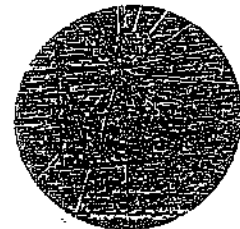
Responsable: EDGAR LEON



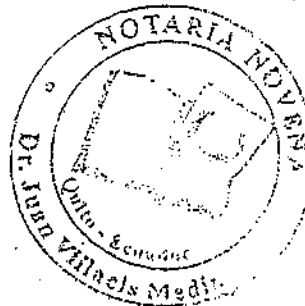
.ZON.- A petición del doctor José Piedra Guzmán, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Novena a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDF-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, el auto de adjudicación y anexos, por parte del Juzgado segundo de lo civil de Pichincha a favor de José Efraim Sangoluisa Cacuango, en once fojas útiles, en Quito, a tres de octubre del año dos mil siete. firmado). Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, encargado.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de octubre del año dos mil siete.


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 37822

VER PROHIBICIÓN: REP. 82302, y, con fecha 27 de diciembre del 2005.- VER DEMANDA: A Fs. 912, No. 560 T: 126, y, con fecha 31 de Julio de 1.995.

Matrículas Asignadas.- SEBAS0001981 Inmueble en la calle Guayaquil número Doscientos noventa y uno, entre las calles Loja y Morales, la casa y su terreno anexo con una SUPERFICIE total de ochocientos treinta y un metros cuadrados, situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este Cantón.

ZAMBI0002711 Los cinco cuerpos de terreno, conformados por once lotes, que forman el Conjunto Santa Ana, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

ZAMBI0002712 Lote de terreno en el punto Llano Chico, de la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón.

Viernes, 30 Mayo 2008, 04:28:29 PM



Contratantes.-
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA en su calidad de ADJUDICADOR
SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAÍN en su calidad de ADJUDICATARIO
RODRIGUEZ MANOSALVAS GERMANIA GUADALUPÉ en su calidad de ADJUDICATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

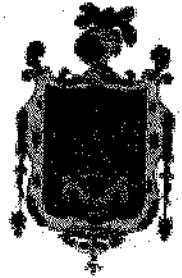
Responsables.-
Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- HUGO MEJÍA

DD-0080756





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Urbano

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00015635575

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de
 Tributación : 2018

Identificación : 00001700045055

Fecha Pago : 2018-10-22

Contribuyente : SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5551979

Dirección : E1B 8 S/N CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 27176.14 m2 AVALUO 1318350.00
 A.C.C. 167.22 m2 AVALUO 15802.29 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 4960139.18 AVALUO TOTAL
 1334152.29
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:LEY ANCIANO 50%
 E1B 8 S/N CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 RECARGO PREDIAL
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

Subtotal :	6,785.15
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	6,785.15

Transacción : 21832686

Cajero : bpichincha

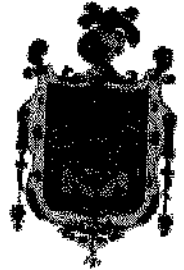
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : viernes, 26 de octubre del 2018



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago : 00015635570
 Año de Tributación : 2018
 Identificación : 00001700045055
 Contribuyente : SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-10-25

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección : N6 S/N CASA S/N
 Placa :

Número de Predio : 5552094

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 19312.20 m2 AVALUO 1258995.41
 A.C.C. 126.13 m2 AVALUO 23367.39 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 4960139.18 AVALUO TOTAL
 1282362.80
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:LEY ANCIANO 50%
 N6 S/N CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 RECARGO PREDIAL
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

1.96
 5,783.97
 578.40
 158.43

Subtotal :

6,522.76

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

6,522.76

Transacción : 21861457
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : viernes, 26 de octubre del 2018



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00016554028
Año de
Tributación : 2018
Identificación : 00001700045055
Contribuyente : SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-11-21

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : 0 39647 CASA S/N
Placa :

Número de Predio : 5551977

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 13520.00 m2 AVALUO 303388.80
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 331733.55 AVALUO TOTAL
 303388.80
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 0 39647 CASA S/N

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

233,78

Subtotal :

233,78

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

233,78

Transacción : 22056822
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : martes, 23 de julio del 2019

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.07.10 10:25:18 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 661538
Número de Petición: 709410
Fecha de Petición: 3 de Julio de 2019 a las 14:38
Número de Certificado: 773435
Fecha emisión: 10 de Julio de 2019 a las 10:24

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LOTE TRES (3), del GRUPO UNO.- linderos: NORTE: con terreno Juan Acero, en una línea de sesenta metros; SUR: con lote de Dioselina Santiana, con cincuenta y siete coma noventa y cinco metros lineales; ESTE: con terreno de Petrona Condor, en una franja de cincuenta y siete coma setenta metros longitudinales; Y, OESTE: con el lote uno treinta y seis coma cero seis metros y con el lote dos veinte y cuatro coma ochenta y seis metros. Este lado tiene un total de sesenta coma noventa y dos metros lineales, ubicado en el sitio SANTA ANA, de la Comuna de San José de COCOTOG, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casada.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante ADJUDICACIÓN en remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacis, encargado de la Notaría Novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- Adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



30

①

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.07.10 10:25:21 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 661548

Número de Petición: 709423

Fecha de Petición: 3 de Julio de 2019 a las 14:37

Número de Certificado: 773436

Fecha emisión: 10 de Julio de 2019 a las 10:24

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

GRUPO DOS: LOTE CUATRO (4), Este lote dista del lote dos o se encuentra separado por el lote de Juan Acero en una distancia de cuarenta y uno coma veinte metros por el lado Oeste y por cuarenta y dos coma ochenta metros por el lado Este. Se ubica al norte del lote dos y, de no haber la separación indicada formarían un solo cuerpo; ya que partiendo es del lado Sur del lote uno hasta el lado Norte del lote cuatro, sea por el costado Este a Oeste, el trazo de las líneas son en una sola, con excepción desde luego con el saliente del lote tres (lado oriental).-- Este lote cuatro está colindando por **EL NORTE**: en línea de doscientos cuarenta y cinco metros, con lotes de terrenos de Luis Loachamín (en cincuenta y cuatro metros) y de Miguel Alvaro (ciento noventa y un metros). **SUR**: con terreno de Juan Acero, en una línea de doscientos cuarenta y seis metros. **ESTE**: con una línea de setenta y ocho coma cincuenta metros lineales (con lotes de Miguel Acero y José Tocando) Y, **OESTE**: en una línea de cincuenta y cuatro coma treinta metros; ubicado en el sitio Santa Ana de la Comuna de San José de Cocotog, hoy perteneciente a la parroquia LLANO CHICO antes parroquia ZAMBIZA de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casada.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante ADJUDICACIÓN en remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacis, encargado de la Notaría Novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- Adquirido por el señor ANTONIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.07.10 10:25:23 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 661567
Número de Petición: 709445
Fecha de Petición: 3 de Julio de 2019 a las 14:37
Número de Certificado: 773438
Fecha emisión: 10 de Julio de 2019 a las 10:24

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARTE SOBRANTE DEL LOTE SEIS (6), del GRUPO TRES, ubicado en el sitio SANTA ANA, de la Comuna de San José de Cocotog, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casada.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante ADJUDICACIÓN en remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría Novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- Adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se hace constar que: Bajo repertorio 10020, de fecha DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, según escritura pública de Expropiación de acuerdo a la resolución de DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA, No. IC-97-313 de fecha 22/09/1997,



28

15

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.07.10 10:25:20 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 661558
Número de Petición: 709435
Fecha de Petición: 3 de Julio de 2019 a las 14:37
Número de Certificado: 773437
Fecha emisión: 10 de Julio de 2019 a las 10:24

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918l-37822r

Tarjetas: T00000268909;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE CINCO (5), del GRUPO TRES, ubicado en el sitio SANTA ANA, de la Comuna de San José de Cocotog, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón.- linderos; NORTE: con cincuenta y seis coma veinte metros lineales, colinda occidente a oriente, con el lote de Antonio Ramírez en una línea de veintinueve coma ochenta metros y con el lote seis, en una línea de veinte y seis coma cuarenta metros. SUR: en una línea total de cincuenta y seis coma ochenta metros, con terreno de Manuel Gualoto (treinta y cinco coma noventa metros) y con terreno de Francisco Alvaro (veinte coma noventa metros). ESTE: en una longitud total de ciento quince coma diez metros, con terrenos que has sido de Natividad Pillajo y José Ramírez y actualmente de Petrona Pillajo (treinta y cinco coma diez metros), Hortensia Gualoto (cuarenta y uno coma treinta metros) y de Juan José Romero (treinta y ocho coma setenta metros). Y, OESTE: con terreno de Juan Acero, con una línea de linderación de ciento doce coma treinta metros.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casada.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante ADJUDICACIÓN en remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría Novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- Adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.07.10 10:25:18 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 661575
Número de Petición: 709453
Fecha de Petición: 3 de Julio de 2019 a las 14:37
Número de Certificado: 773439
Fecha emisión: 10 de Julio de 2019 a las 10:24

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE SIETE (7), ubicado en el sitio SANTA ANA, de la Comuna de San José de Cocotog, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón. Se aclara que este lote según la inscripción pertenece al Grupo TRES.- LINDEROS: NORTE: con ochenta coma sesenta metros lineales, con terrenos de José Tocango (cuarenta coma sesenta metros), de Dioselina Santiana (treinta y uno coma veintiséis metros) y de Miguel Licango (ocho coma ochenta metros). SUR: con ochenta metros, con terrenos de Petrona Córdor (cuarenta coma noventa y cinco metros) y con Lote seis (treinta y nueve coma cero cinco metros). ESTE: con terreno de Miguel Acero en una línea de sesenta y nueve coma diez metros. Y, OESTE: con terreno de Juan Acero con setenta y dos coma diez metros lineales.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casada.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante ADJUDICACIÓN en remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacis, encargado de la Notaría Novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- Adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-



N° 507592

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO N°: C110235477001

FECHA DE INGRESO: 18/04/2017

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE CINCO (5), del GRUPO TRES, ubicado en el sitio SANTA ANA, de la Comuna de San José de Cocotog, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón, LINDEROS NORTE, con cincuenta y seis coma veinte metros lineales, colinda occidente a oriente, con el lote de Antonio Ramírez en una línea de veintinueve coma ochenta metros y con el lote seis, en una línea de veinte y seis coma cuarenta metros. SUR: en una línea total de cincuenta y seis coma ochenta metros, con terreno de Manuel Gualoto (treinta y cinco coma noventa metros) y con terreno de Francisco Alvaro (veinte coma noventa metros). ESTE: en una longitud total de ciento quince coma diez metros, con terrenos que has sido de Natividad Pillajo y José Ramírez y actualmente de Petrona Pillajo (treinta y cinco coma diez metros), Hortensia Gualoto (cuarenta y uno coma treinta metros) y de Juan José Romero (treinta y ocho coma setenta metros). Y, OESTE: con terreno de Juan Acero, con una línea de linderación de ciento doce coma treinta metros.-

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casados.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación en Remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO; fue adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

N° 484576

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C420400026001

FECHA DE INGRESO: 28/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARTE SOBRANTE DEL LOTE SEIS (6), del GRUPO TRES, ubicado en el sitio SANTA ANA, de la Comuna de San José de Cócotog, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casados.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante adjudicación en Remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO; fue adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- Se hace constar que bajo repertorio 10020, de fecha DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, según escritura pública de Expropiación de acuerdo a la resolución de DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA, No. IC-97-313 de fecha 22/09/1997, otorgada por el SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO y mediante RESOLUCION MODIFICATORIA No. 009/2014, emitido por la ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, RESUELVE DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA con fines de expropiación parcial el inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO (ANTES ZAMBIZA) , protocolizado el VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

Nº 488278

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C110235474001
FECHA DE INGRESO: 18/04/2017**CERTIFICACION**

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE SIETE (7), ubicado en el sitio SANTA ANA, de la Comuna de San José de Cocotog, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón. Se aclara que este lote según la inscripción pertenece al Grupo TRES.- LINDEROS: NORTE: con ochenta coma sesenta metros lineales, con terrenos de José Tocango (cuarenta coma sesenta metros), de Dioselina Santiana (treinta y uno coma veintiséis metros) y de Miguel Licango (ocho coma ochenta metros). SUR: con ochenta metros, con terrenos de Petrona Cóndor (cuarenta coma noventa y cinco metros) y con Lote seis (treinta y nueve coma cero cinco metros). ESTE: con terreno de Miguel Acero en una línea de sesenta y nueve coma diez metros. Y, OESTE: con terreno de Juan Acero con setenta y dos coma diez metros lineales.-

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación en Remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO; fue adquirido por el señor Antonio Buenaventura Santiana, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.-- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

N° 488534

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110235476001

FECHA DE INGRESO: 18/04/2017

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo, 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un terreno ubicado la parroquia de Zambiza del Cantón Quito, alejado de la vía que penetra a la población de Llano Chico y que está situada en la parte alta a modo de cordillera, de dicha población. Este terreno está liderado: por el NORTE: Un riachuelo; SUR: con terreno de Miguel Álvaro. En ambos lados con una línea de ciento cincuenta metros cuadrados. Tiene una superficie aproximada de quince mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. Todo el terreno está sembrado de arboles de eucalipto que de los diez a los veinte años de edad en un número inexacto de doscientos arboles. Este terreno se le conoce con el nombre de EL SITIO, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casados.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante adjudicación en Remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS-MIL OCHO; fue adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Nº 488535

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C110235479001
FECHA DE INGRESO: 18/04/2017

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE TRES (3), del GRUPO UNO.- linderos: NORTE: con terreno Juan Acero, en una línea de sesenta metros; SUR: con lote de Dioselina Santiana, con cincuenta y siete coma noventa y cinco metros lineales; ESTE: con terreno de Petrona Condor, en una franja de cincuenta y siete coma setenta metros longitudinales; Y, OESTE: con el lote uno treinta y seis coma cero seis metros y con el lote dos veinte y cuatro coma ochenta y seis metros. Este lado tiene un total de sesenta coma noventa y dos metros lineales, ubicado en el sitio SANTA ANA, de la Comuna de San José de COCOTOG, hoy perteneciente a la parroquia, LLANO CHICO, de éste cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casados.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante adjudicación en Remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO; fue adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

N° 489369

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110235478001

FECHA DE INGRESO: 18/04/2017

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2008-PRO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

GRUPO DOS: LOTE CUATRO (4), Este lote dista del lote dos o se encuentra separado por el lote de Juan Acero en una distancia de cuarenta y uno coma veinte metros por el lado Oeste y por cuarenta y dos coma ochenta metros por el lado Este. Se ubica al norte del lote dos y, de no haber la separación indicada formarían un solo cuerpo; ya que partiendo es de el lado Sur del lote uno hasta el lado Norte del lote cuatro, sea por el costado Este a Oeste, el trazo de las líneas son en una sola, con excepción desde luego con el saliente del lote tres (lado oriental). Este lote cuatro está colindando por EL NORTE: en línea de doscientos cuarenta y cinco metros, con lotes de terrenos de Luis Loachamín (en cincuenta y cuatro metros) y de Miguel Alvaro (ciento noventa y un metros). SUR: con terreno de Juan Acero, en una línea de doscientos cuarenta y seis metros. ESTE: con una línea de setenta y ocho coma cincuenta metros lineales (con lotes de Miguel Acero y José Tocando) Y, OESTE: en una línea de cincuenta y cuatro coma treinta metros; ubicado en el sitio Santa Ana de la Comuna de San José de Cocotog, hoy perteneciente a la parroquia LLANO CHICO antes parroquia ZAMBIZA de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, casados.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante adjudicación en Remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría novena, inscrito el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO; fue adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOCUMENTO INFORMATIVO 4.11.0347

2021/09/22 12:18

000-001403

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

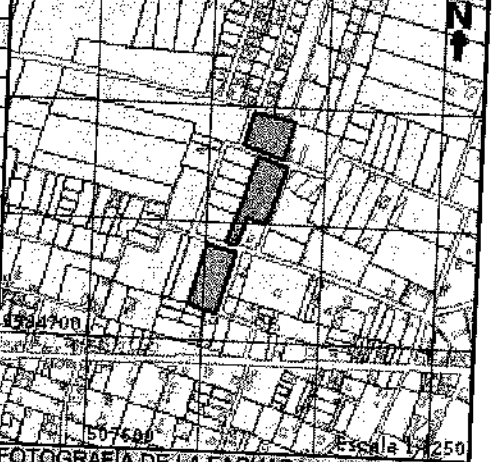
C.C./R.U.C.: 1700045055
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

MDM - 2021-09/22 V.7.0

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5552094
Geo clave: 170108650100002311
Clave catastral anterior: 1231607001000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1981
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 126.13 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 126.13 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 1,621,575.91
Avalúo de construcciones: \$ 20,569.61
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,642,145.52

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 19,312.20 m2
Área gráfica: 16,308.43 m2
Frente total: 525.46 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,931.22 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -3,003.77 m2
Número de lote:
Dirección: N6 - S/N
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: LLANO CHICO
Barrio/Sector: CENTRAL

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2015.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN INMUEBLES

BOC-CGL-05

DOCUMENTO INFORMATIVO # 11388

20210922 12:12

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

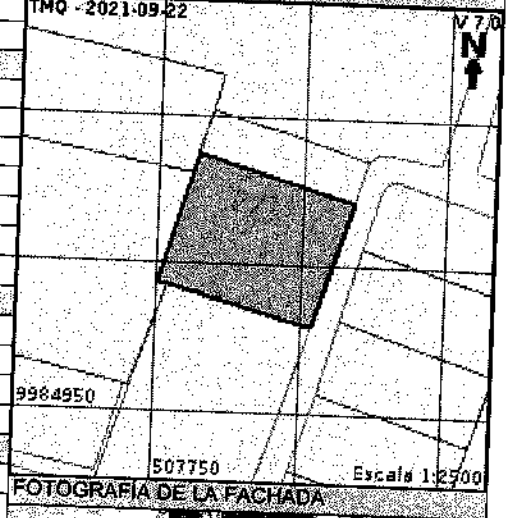
C.C./R.U.C.: 1700045055
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMQ - 2021-09-22

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5551979
Geo clave: 170108650088020112
Clave catastral anterior: 123150304200000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1990
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 167.22 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 167.22 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 232,514.71
Avalúo de construcciones: \$ 15,902.62
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 248,417.33

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 2,488.79 m2
Área gráfica: 2,508.81 m2
Frente total: 44.19 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 248.88 m2 [SU]
Área excedente (+): 20.02 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote:
Dirección: E1B 8 - S/N
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: LLANO CHICO
Barrio/Sector: CENTRAL

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



GEPIA CATASTRAL INFORMATIVA EN ENEPROPIEDAD

DOCUMENTO INFORMATIVO # 1115873

2021-09-22 12:15

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

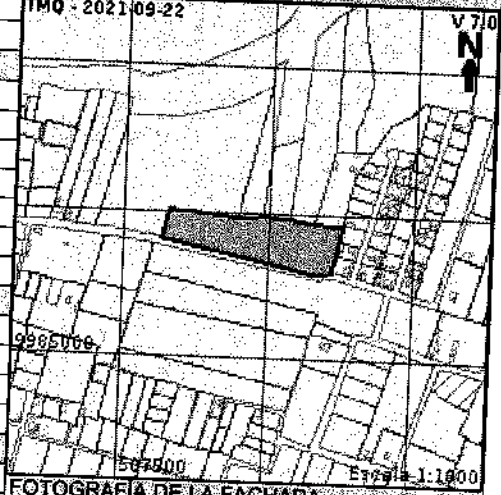
C.C./R.U.C.: 1700045055
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMO - 2021-09-22

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5551977
Geo clave:
Clave catastral anterior: 1231501003000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción:
En derechos y acciones: NO
Destino económico: NO TIENE



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 0.00 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 299,819.52
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 299,819.52

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL
Área según escritura: 13,520.00 m2
Área gráfica: 13,451.96 m2
Frente total: 250.00 m
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1,014.00 m2 [SRU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -68.04 m2
Número de lote:
Dirección: 0 39647
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: LLANO CHICO
Barrio/Sector: CENTRAL

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C/C/RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por si sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700045055
 Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

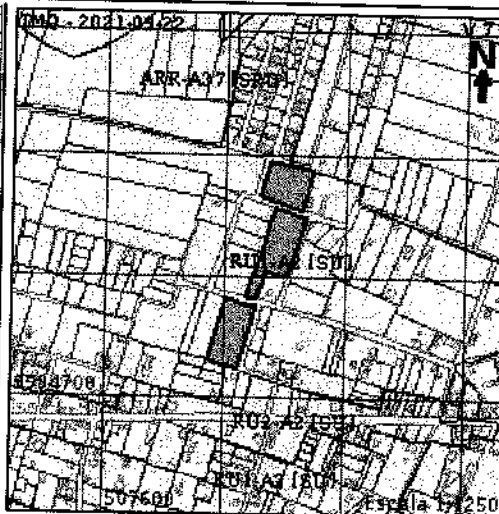
Número de predio: 5552094
 Geo clave: 170108650100002311
 Clave catastral anterior: 12316 07 001 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 126.13 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 126.13 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 19312.20 m²
 Área gráfica: 16308.43 m²
 Frente total: 525.46 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1931.22 m² [SU]
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: LLANO CHICO
 Barrio/Sector: CENTRAL
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
 Aplica a incremento de pisos:



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	24 MAYO	0		N7
SIREC-Q	7	0		E1E
SIREC-Q	24 MAYO	0		N6D
IRM	ELOY ALFARO	12	a 6.00m del eje de via	
IRM	CALLE OESTE	10	a 5.00m del eje de via	
IRM	MOISES- N	10	a 5.00 mtrs del eje de via	
IRM	SANTIAGO E-O	10	a 5.00 mtrs del eje de via	
IRM	CALLE ESTE	10	a 5.00 mtrs del eje de via	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A2 (A1002-35)

Lote mínimo: 1000 m²

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

EL USUARIO SOLICITARA DEBERA CERRAR A LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS DE ADM AZCA... CALLES 24 DE MAYO Y CALLE 7 NO CORRESPONDEN AL PREDIO

EL INTERESADO REALIZARA REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACION COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE EADM-AZCA

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS..... RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

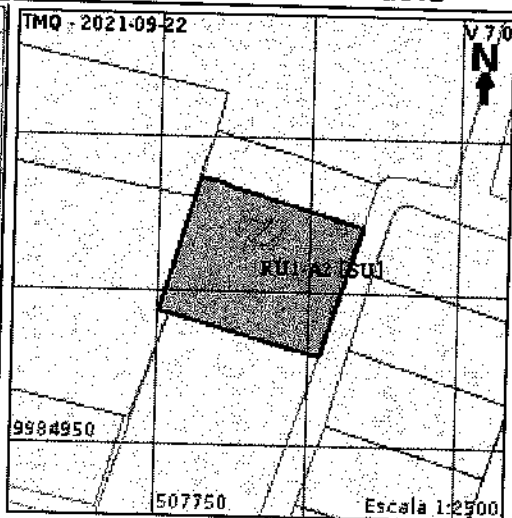


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1700045055
Nombre o razón social:	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5551979
Geo clave:	170108650088020112
Clave catastral anterior:	12315 03 042 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	167.22 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	167.22 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2488.79 m2
Área gráfica:	2508.81 m2
Fronte total:	44.19 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 248.88 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	LLANO CHICO
Barrio/Sector:	CENTRAL
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	8	0		E1B

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A2 (A1002-35)

Lote mínimo: 1000 m2

Fronte mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

RESTRICCIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
grande obra viva**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*****IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1700045055
 Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

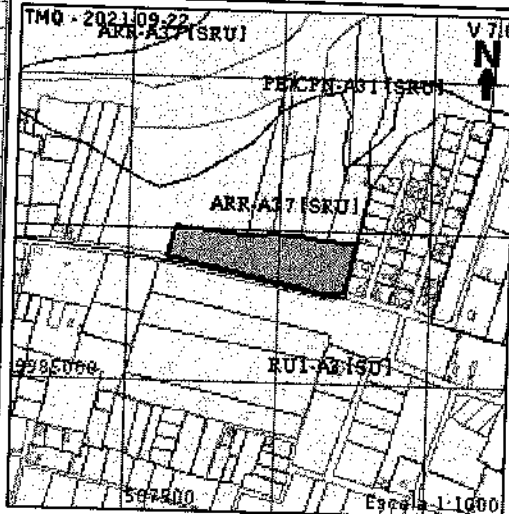
Número de predio: 5551977
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 12315 01 003 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 0.00 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 13520.00 m²
 Área gráfica: 13451.96 m²
 Frente total: 250.00 m
 Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1014.00 m² [SRU]
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Localidad: LLANO CHICO
 Barrio/Sector: CENTRAL
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
 Aplica a incremento de pisos:

**VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0		0

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A37 (A1002-35(VU))

Lote mínimo: 1000 m²

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

(VU) Vivienda Unifamiliar (Se podrá edificar una (1) vivienda por cada lote mínimo).

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

EXCEPCIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
COCOTOG [Retiro: 3.00m del eje]	ESPECIAL		3.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LA VIA

EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
grande ideas

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-COR-01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

2018/07/23 15:06

C.C./R.U.C.: 1700045055
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5552094
Geo clave: 170108650100002311
Clave catastral anterior: 123160700100000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1981
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 126.13 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 126.13 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 1,258,995.41
Avalúo de construcciones: \$ 23,367.39
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,282,362.80

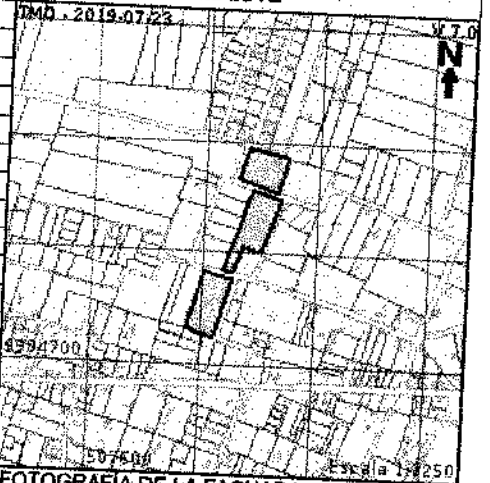
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 19,312.20 m2
Área gráfica: 16,308.43 m2
Frente total: 525.46 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,931.22 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -3,003.77 m2
Número de lote: -
Dirección: N6 - S/N
Zona Metropolitana: CALDERÓN
Parroquia: LLANO CHICO
Barrio/Sector: CENTRAL

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 16308.43 m2.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

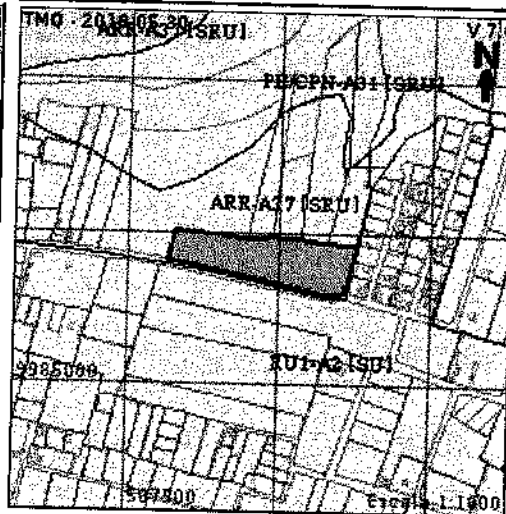


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1700045055
Nombre o razón social:	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5551977
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	12315 01 003 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	0.00 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	13520.00 m ²
Área gráfica:	13451.96 m ²
Frente total:	250.00 m
ETAM permitido:	7.50 % = 1014.00 m ² [SRU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	LLANO CHICO
Barrio/Sector:	CENTRAL
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0		0

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A37 (A1002-35(VU))

Lote mínimo: 1000 m²

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

Vivienda Unifamiliar (Se podrá edificar una (1) vivienda por cada lote mínimo).

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
Colector de alcantarillado [Retiro: 3.00m del eje]	ESPECIAL	3.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LA VIA

EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el

12

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
ALCALDÍA**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*****IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.	1700045055
Nombre o razón social:	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

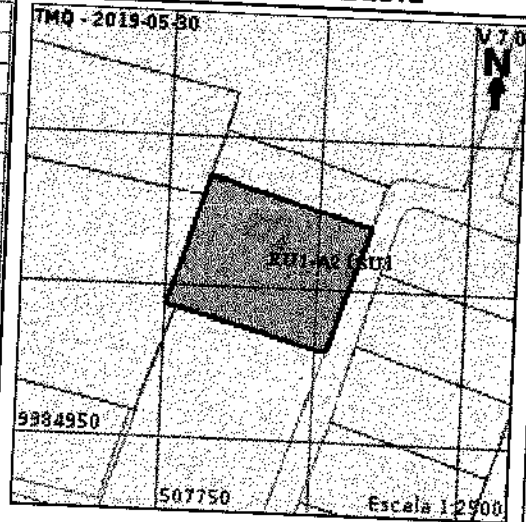
Número de predio:	5551979
Geo clave:	170108650088020112
Clave catastral anterior:	12315 03 042 000 000 000
En derechos y acciones:	NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta:	167.22 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	167.22 m ²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura:	2488.79 m ²
Área gráfica:	2508.81 m ²
Fronte total:	44.19 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 248.88 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	LLANO CHICO
Barrio/Sector:	CENTRAL
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

**CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	8	0		E1B

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A2 (A1002-35)

Lote mínimo: 1000 m²

Fronte mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

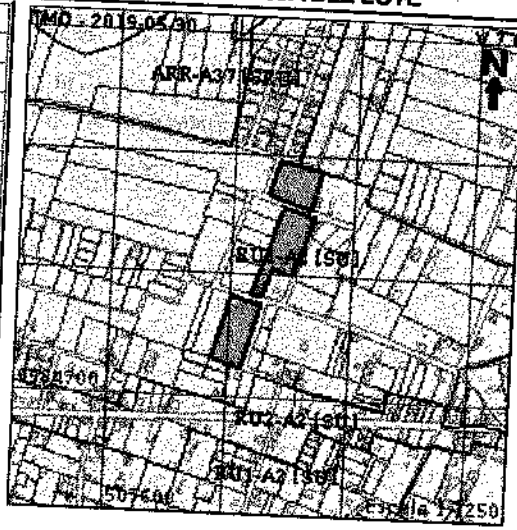
QUITO

ALCALDÍA

IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1700045055
Nombre o razón social:	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5552094
Geo clave:	170108650100002311
Clave catastral anterior:	12316 07 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	126.13 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	126.13 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	19312.20 m ²
Área gráfica:	16308.43 m ²
Frente total:	525.46 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1931.22 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	LLANO CHICO
Barrio/Sector:	CENTRAL
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	24 MAYO	0		N7
SIREC-Q	7	0		E1E
SIREC-Q	24 MAYO	0		N6D
IRM	ELOY ALFARO	12	a 6.00m del eje de via	
IRM	CALLE OESTE	10	a 5.00m del eje de via	
IRM	MOISES-N	10	a 5.00 mtrs del eje de via	
IRM	SANTIAGO E-O	10	a 5.00 mtrs del eje de via	
IRM	CALLE ESTE	10	a 5.00 mtrs del eje de via	

REGULACIONES

CLASIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: A2 (A1002-35)	Altura: 8 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 1000 m ²	Número de pisos: 2	Lateral: 3 m
Frente mínimo: 20 m		Posterior: 3 m
COS total: 70 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 35 %		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

EL USUARIO SOLICITARA DEBERA CERASE A LA JEFATURA D E AVALUOS Y CATASTROS D E ADM AZCA... CALLES 24 DE MAYO Y CALLE 7 NO CORRESPONDEN AL PREDIO

EL INTERESADO REALIZARA REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA D EADM-AZCA

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DE CURVATURA EN LAS ESCUINAS DE 5.00 MTRS

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
grande ideas

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2019/07/23 15:05

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700045055
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5551979
Geo clave: 170108650088020112
Clave catastral anterior: 123150304200000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1990
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 167.22 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 167.22 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 154,103.39
Avalúo de construcciones: \$ 15,802.29
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 169,905.68

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

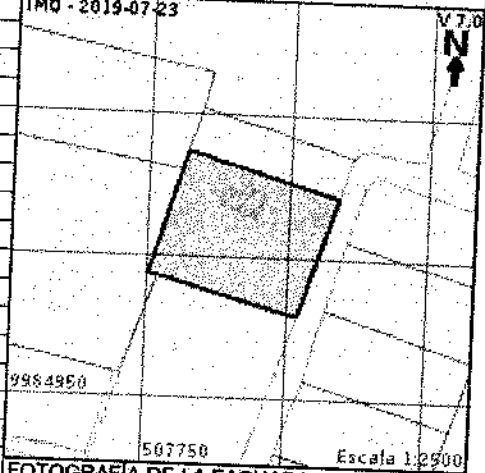
Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 2,488.79 m2
Área gráfica: 2,508.81 m2
Frente total: 44.19 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 248.88 m2 (SU)
Área excedente (+): 20.02 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote: -
Dirección: E1B 8 - S/N
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: LLANO CHICO
Barrio/Sector: CENTRAL

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMO - 2019-07-23



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2508.81 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
grande obra esq

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DDC-CCR-01

2019/07/23 15:04

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700045055
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5551977
Geo clave:
Clave catastral anterior: 1231501003000000000

Denominación de la unidad:

Año de construcción:

En derechos y acciones: NO

Destino económico: NO TIENE

AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2

Área de construcción abierta: 0.00 m2

Área bruta total de construcción: 0.00 m2

Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 303,388.80

Avalúo de construcciones: \$ 0.00

Avalúo de construcciones: \$ 0.00

Avalúo de adicionales: \$ 0.00

Avalúo total del bien inmueble: \$ 303,388.80

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:

Avalúo de construcción:

Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural

Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL

Área según escritura: 13,520.00 m2

Área gráfica: 13,451.96 m2

Frente total: 250.00 m

Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1,014.00 m2 [SRU]

Área excedente (+): 0.00 m2

Área diferencia (-): -88.04 m2

Número de lote: -

Dirección: 0 39647

Zona Metropolitana: CALDERON

Parroquia: LLANO CHICO

Barrio/Sector: CENTRAL

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

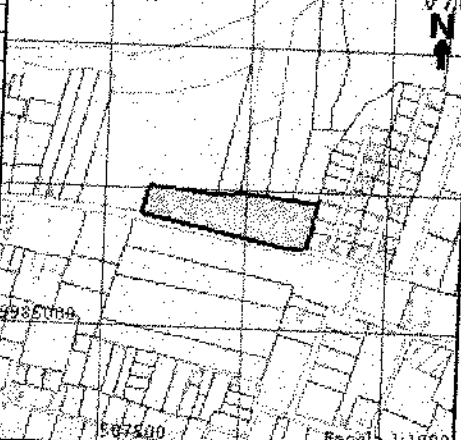
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 13451.96 m2.

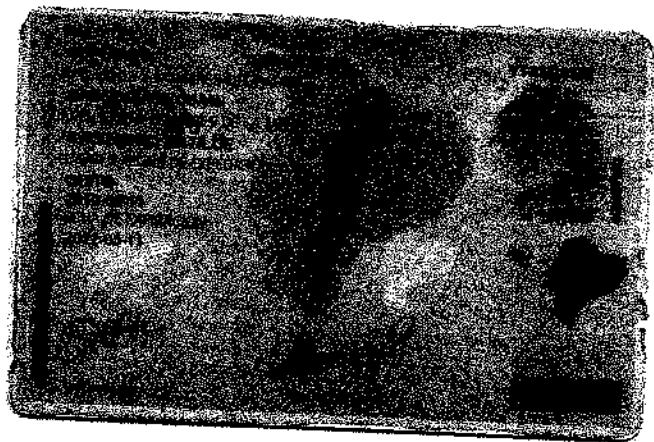
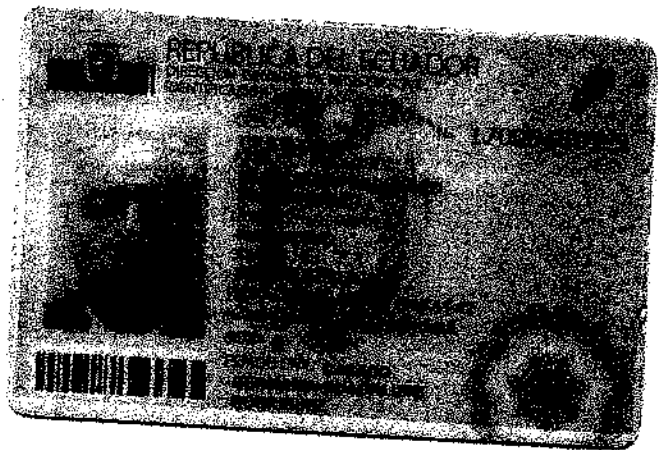
IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMO - 2019-07-23



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible



INFORME DE REPLANTEO PRELIMINAR

OFICIO No.013-TV-AZCA-2018
QUITO 30/11/2018
TICKET-GDOC 2018-164082

SEÑOR
JOSE EFRAIN SANGOLUISA

Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control 2018-164082 de 26/10/2018, usted solicitó el informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	5552094
CLAVE CATASTRAL	12316-07-001
BARRIO	CENTRAL
SECTOR	LLANO CHICO
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	CALLE S1B
2	CALLE SANTIAGO
3	CALLE E4
4	
5	
6	

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Unidad de Territorio y Vivienda verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C2 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC) de la Ordenanza Metropolitana No-209.
2. De acuerdo a lo establecido en la normativa metropolitana vigente, usted deberá realizar el replanteo Vial en coordinación con la Unidad de Territorio y Vivienda, de conformidad a los requisitos especificados en el Anexo 1.

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	DEL EJE (m)	ANCHO CALZADA (m)	ANCHO ACERAS (m)	RADIO CURVAT.
1	CALLE S1B	10,00	5,00	6,00	2,00	5,00
2	CALLE SANTIAGO	10,00	5,00	6,00	2,00	5,00
3	CALLE E4	10,00	5,00	6,00	2,00	5,00
4		-	-	-	-	-
5		-	-	-	-	-
6		-	-	-	-	-

Atentamente,

Arq. Luis Andrade

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CALDERÓN.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA/UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Arq. V.Carvajal	T/V	30/11/2018	

INFORME DE REPLANTEO PRELIMINAR

OFICIO No.014-TV-AZCA-2018
QUITO 30/11/2018
TICKET-GDOC 2018-164087

SEÑOR
JOSE EFRAIN SANGOLUISA

Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control 2018-164087 de 26/10/2018, usted solicitó el informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	5551917
CLAVE CATASTRAL	12315-01-003
BARRIO	CENTRAL
SECTOR	LLANO CHICO
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	CALLE ELOY ALFARO
2	
3	
4	
5	
6	

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Unidad de Territorio y Vivienda verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C2 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC) de la Ordenanza Metropolitana No-209.
2. De acuerdo a lo establecido en la normativa metropolitana vigente, usted deberá realizar el replanteo Vial en coordinación con la Unidad de Territorio y Vivienda, de conformidad a los requisitos especificados en el Anexo 1.

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	DEL EJE (m)	ANCHO CALZADA (m)	ANCHO ACERAS (m)	RADIO CURVAT.
1	CALLE ELOY ALFARO	12,00	6,00	6,00	3,00	5,00
2		-	-	-	-	-
3		-	-	-	-	-
4		-	-	-	-	-
5		-	-	-	-	-
6		-	-	-	-	-

Atentamente,

Arq. Luis Andrade

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION MUNICIPAL CALDERÓN.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA/UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Arq. V.Carvajal	T/V	30/11/2018	

INFORME DE REPLANTEO PRELIMINAR

OFICIO No.012-AZCA-2018
QUITO 30/11/2018
TICKET-GDOC 2018-164076

SEÑOR
JOSE EFRAIN SANGOLUISA

Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control 2018-164076 de 26/10/2018, usted solicitó el informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	5551979
CLAVE CATASTRAL	12315-03-042
BARRIO	CENTRAL
SECTOR	LLANO CHICO
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	CALLE MOISES
2	
3	
4	
5	
6	

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Unidad de Territorio y Vivienda verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C2 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC) de la Ordenanza Metropolitana No-209.
2. De acuerdo a lo establecido en la normativa metropolitana vigente, usted deberá realizar el replanteo Vial en coordinación con la Unidad de Territorio y Vivienda, de conformidad a los requisitos especificados en el Anexo 1.

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	DEL EJE (m)	ANCHO CALZADA (m)	ANCHO ACERAS (m)	RADIO CURVAT.
1	CALLE MOISES	10,00	5,00	6,00	2,00	5,00
2		-	-	-	-	-
3		-	-	-	-	-
4		-	-	-	-	-
5		-	-	-	-	-
6		-	-	-	-	-

Atentamente,

Arq. Luis Andrade

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION MUNICIPAL-CALDERÓN.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA/UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Arq. V.Carvajal	TV	30/11/2018	

26/10/2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018



Quito, 22/07/2019

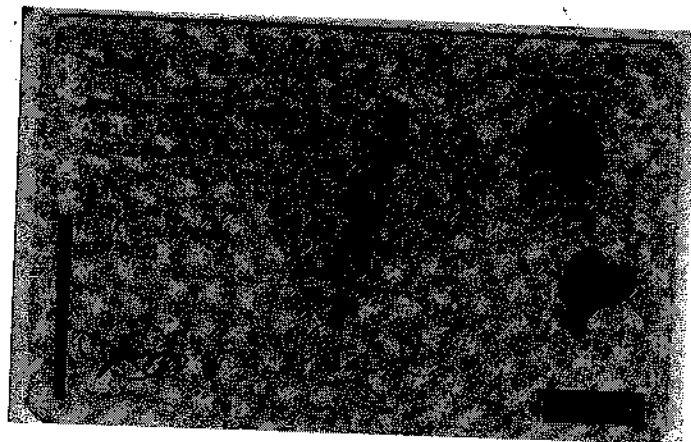
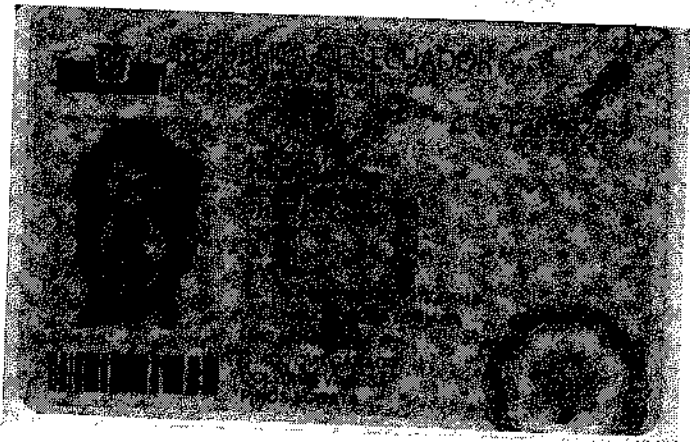
CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que PEÑAFIEL AYALA NELSON GABRIEL, con documento de identificación número 1712899259, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: PEÑAFIEL AYALA NELSON GABRIEL
Número de documento de identificación: 1712899259
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1027-06-684208
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-05-11
Observaciones	



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019 

0007 M
0007-213
172889266

GABRIEL AYALA NELSON GABRIEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: FICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAQUITO
ZONA: B

ELECCIONES
REGIONALES Y CPRES

2019

CIUDADANO/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Felipe...
PRESIDENTE DE LA JRY